

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Ref.: SIM. 02/2022

Con fecha 10 de febrero de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 17 de febrero.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 16 de febrero de 2022.

1.- ¿La cantidad de módulos y horas es un referente mínimo? ¿Se podría organizarlos de otra manera y sugerir otros contenidos además de los indicados?

La cantidad, horas y temática de los módulos indicados son un referente mínimo pero necesario incluirlos en la propuesta. A partir de estas premisas, pueden añadir otros contenidos y modificar la organización de los módulos.

2.- Los costos de la oferta económica deben incluir el costo total de diseño e implementación o se espera que se le cobre a las y los futuros estudiantes parte del costo de implementarlo.

Se debe indicar por separado los honorarios que supondría la FASE 1 Diseño y la FASE 2 Implementación cumplimentado el Anexo I.

La OEI se encargará de recibir el costo del curso por parte de los alumnos/as. La empresa adjudicataria recibirá el importe de la implementación de parte de la OEI.

3.- ¿Es posible, para ampliar las becas que se deben ofrecer, establecer alianzas con otras entidades iberoamericanas que puedan estar interesadas en ser parte del programa? Por ejemplo: que una institución esté dispuesta a colocar un docente y esto al bajar el costo permite crear una beca más.

Sí, es posible el establecimiento de alianzas con otras instituciones.

4.- ¿Se requiere considerar reuniones presenciales en el contrato, o si la institución es extranjera puede ser el seguimiento de manera virtual?

Se puede realizar seguimiento virtual de las reuniones de coordinación y las participaciones en los eventos de presentación y difusión.





5.- En el pliego administrativo se menciona que el inicio de la segunda fase está previsto para el 15 de julio de 2022; sin embargo, en el pliego técnico se menciona que la fase 2 inicia en septiembre de 2022. Nos gustaría saber cuál es la fecha que debemos considerar como inicio de la segunda fase para que de esa manera podamos establecer un cronograma de trabajo concreto.

La FASE 2 Implementación daría comienzo en el mes de septiembre, con una fase previa de preparación de la implementación con un plan de trabajo detallado: coordinación y ajustes del cronograma de trabajo (que podría iniciar en el mes de julio). El curso propiamente iniciaría en septiembre.